

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121**VILLAMANTA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados se podrán presentar en el Ayuntamiento cuantas reclamaciones, reparos u observaciones se tengan por convenientes.

En Villamanta, a 21 de septiembre de 2012.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.
(03/31.576/12)

